

UdeA

TRANSPARENTE



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

ESTAMPILLA

**UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA DE CARA
AL TERCER SIGLO DE LABOR 1994-2020**

Una Universidad de excelencia para el
desarrollo integral, social y territorial

Consejo Superior Universitario

Luis Fernando Suarez Vélez
Gobernador del Departamento (E) y
Presidente de la Corporación

Alexandra Peláez Botero
Secretaría de Educación Departamental

Miguel Antonio Yepes Parra
Representante del Señor Presidente de la República

Iván Diario Gómez Castaño
Delegado de la Ministra de Educación Nacional ante el
CSU

Luquegi Gil Neira
Representante del Consejo Académico
Decano Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Héctor Iván García García
Representante Profesoral

Carlos Alberto Giraldo Giraldo
Representante Egresados
Suplente
Carlos Arturo Montoya Correa

Marcos Alberto Ossa Ramírez
Representante Sector Productivo

Saúl Mesa Ochoa
Representante ex rectores

John Jairo Arboleda Céspedes
Rector

William Fredy Pérez Toro
Secretaría General





Seccional Oriente

Consejo Académico

John Jairo Arboleda Céspedes
Rector

Elmer de Jesús Gaviria Rivera
Vicerrector General

Elvia María González Agudelo
Vicerrectora de Docencia

Luz Fernanda Jiménez Segura
Vicerrectora de Investigación

David Hernández García
Vicerrector de Extensión

Ramón Javier Mesa Callejas
Vicerrector Administrativo

José Pablo Escobar Vasco
Decano Facultad Nacional de Salud Pública

Claudia Patricia Lopera Arrubla
Decana Facultad de Enfermería

Ángela María Franco Garcés
Decana Facultad de Odontología

Edwin Alberto Carvajal Córdoba
Decano Facultad de Comunicaciones

Jesús Francisco Vargas Bonilla
Decano encargado Facultad de Ingeniería

Carlos Alberto Palacio Acosta
Decano Facultad de Medicina

Gabriel Mario Vélez Salazar
Decano Facultad de Artes

Adriana Echavarría Isaza
Decana Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Luquegi Gil Neira
Decano Facultad Derecho y Ciencias Políticas

Wber Orlando Ríos Ortiz
Decano Facultad de Ciencias Farmacéutica y Alimentarias

John Mario Muñoz Lopera
Decano Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Wilson Antonio Bolívar Buriticá
Decano Facultad de Educación

Sergio Iván Restrepo Ochoa
Decano Facultad de Ciencias Económicas

Liliana Mahecha Ledesma
Decana facultad de Ciencias Agrarias

Mónica Consuelo Zuleta Salas
Representante Profesoral

William Fredy Pérez Toro
Secretario General

Invitados

Eduard Emiro Rodríguez Ramírez
Director de Posgrado

Jaime Ignacio Montoya Giraldo
Director de Planeación y Desarrollo Institucional

José Agustín Vélez Upegui
Director Jurídico

Luz Maryory Gómez Posada
Directora de Auditoría Institucional

Diana Marcela Garcés Valderrama
Directora de Relaciones Internacionales

Liliana Marcela Ochoa Galeano
Directora Bienestar Universitario

Jorge Iván Gallego Mosquera
Director de Regionalización

José Ricardo Velasco Vélez
Director Escuela de Microbiología

Dorys Liliana Henao Henao
Directora Escuela Interamericana de Bibliotecología

Paula Andrea Echeverri Sucerquia
Directora Escuela de Idiomas

Laura Inés González Zapata
Directora Escuela de Nutrición y Dietética

Jorge Antonio Mejía Escobar
Director Instituto de Filosofía

Juan Francisco Gutiérrez Betancur
Director Instituto Universitario de Educación Física

Carlos Mario Guisao Bustamante
Director de Comunicaciones

Juan Carlos Arenas Gómez
Director Instituto de Estudios Políticos

Alejandro Pimiento Betancur
Director Instituto de Estudios Regionales





**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

John Jairo Arboleda Céspedes
Rector

Coordinación editorial

Jaime Ignacio Montoya Giraldo
Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional

Aracelly Lopera Lopera
Coordinadora de Proyectos Especiales.



Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional
Ciudad Universitaria. Bloque 16, oficina 310
Teléfono 2195200. Medellín, Colombia
Correo electrónico: dirplaneacion@udea.edu.co
Junio de 2021



Seccional Occidente

CONTENIDO

La Estampilla “La Universidad de Antioquia de Cara al Tercer Siglo de labor 1994-2020

Presentación Institucional de la Universidad	9
Marco legal	21
Objetivos	23
Beneficios para la Universidad	23
Logros 1994-2019 Recursos financieros	24
Programas y proyectos	35
Proyectos Estratégicos de la Universidad de Antioquia	36
Gestión para la ampliación de la cobertura de la Estampilla en las entidades territoriales	47
Acciones en Gestión para la ampliar el monto total del recaudo de la Estampilla	48
Administración de la Estampilla sin costos adicionales para la Universidad	49
Procedimiento para vinculación al uso de la Estampilla por los municipios	49



Sede Amalfi

PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad de Antioquia, desde su fundación en Medellín como Colegio Real de los Franciscanos, en 1803, se ha erigido como patrimonio histórico, científico y cultural de las comunidades antioqueña y nacional, y desarrolla el servicio público de la educación superior formando personas integrales y líderes para la administración pública, las empresas y las organizaciones sociales; pensadores, estrategas y eruditos que ofrecen nuevos fundamentos; investigadores y científicos dedicados a renovar los conocimientos y las tecnologías; profesionales que mejoran la calidad de bienes y servicios; y artistas que recrean la vida y ofrecen nuevas perspectivas. La Universidad permite el acceso a quienes en igualdad de oportunidades demuestran tener las aptitudes requeridas, sin distinción de raza, sexo, creencias u origen social; ejerce las libertades de aprendizaje, de investigación y de cátedra, y ha estado abierta a todas las corrientes del pensamiento y los avances del conocimiento universal.

La Universidad de Antioquia como institución pública de educación superior está al servicio del conocimiento con una formación integral de las personas, de la cultura, de la transformación de los territorios, a la equidad, la paz y la sostenibilidad ambiental y proyección internacional. Igualmente debe velar siempre por la excelencia académica y la pertinencia de sus programas y proyectos misionales, así como la convivencia, los procesos administrativos, el desarrollo de sus sedes y la sostenibilidad financiera.

Por todo lo anterior la Universidad de Antioquia es el proyecto cultural y científico de mayor importancia y duración que ha tenido la sociedad antioqueña. Los logros han permitido consolidar una universidad de excelencia para el desarrollo integral, social y territorial.

La Universidad de Antioquia define su quehacer misional desarrollando a través de sus tres ejes misionales: docencia, investigación y extensión.

La Universidad forma, en programas de pregrado y posgrado, a personas con alta calidad académica y profesionales: individuos autónomos, conocedores de los principios éticos responsables de sus actos, capaces, de trabajar en equipo, de libre ejercicio del juicio y de la crítica, de liderar el cambio social, comprometidos con el conocimiento y con la solución de los problemas regionales y nacionales con visión universal.

Como querer fundamental, y en virtud de su carácter transformador, la Institución busca influir en todos los sectores sociales mediante actividades de investigación, de docencia y de extensión, está presente en la vida cotidiana de la sociedad por medio de la actividad

profesional de sus egresados; vela por la formación de hábitos científicos y por la creación de estrategias pedagógicas que desarrollen la inteligencia y creatividad, orientadas al mejoramiento de la vida, al respeto a la dignidad del hombre y a la armonía de este con sus semejantes y con la naturaleza.

La Universidad propicia el cambio y avance de la sociedad, y participa en la integración de capacitación y estímulos a sus profesores, empleados y trabajadores, para que el trabajo colectivo, creativo y organizado permita cumplir con eficacia y calidad los objetivos institucionales.

La Estampilla “Universidad de Antioquia de Cara al Tercer Siglo de Labor” ha contribuido en los últimos veinticinco años al desarrollo de los objetivos misionales de la *Alma Mater*, como, se presenta en el siguiente informe: sobre los alcances y logros financiados con estos recursos en el periodo 1994-2020.

Universidad de Antioquia, líder en el país

La Universidad fue la primera institución pública del país en obtener el primer aval del Consejo Nacional de Acreditación y en año 2012, se le otorga la re acreditación por 10 años constituyéndose en el mayor logro institucional traducido en su excelencia y calidad. En el año 2020, el Ministerio de Educación Nacional en la noche de los mejores reconoció a nuestra institución como una *Universidad Inclusiva* y la mejor experiencia en innovación educativa.

La Universidad de Antioquia en el Ranking QS para Latinoamérica, ocupó el puesto número 13 y está en el número 5 en el país. Es la segunda universidad en Colombia en liderar los temas de investigación en astronomía, Alzheimer y enfermedades tropicales.

Formación en Docencia

Hoy la Universidad de Antioquia continúa fortaleciendo la formación de los estudiantes sobre bases científicas, éticas y humanísticas, en el cumplimiento de su responsabilidad social de formar profesionales que contribuyan a la solución de los problemas en niveles local, regional y nacional. La población estudiantil de pregrado es de 35.132 estudiantes, de los cuales el 92% pertenecen a los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3.



La institución presenta una oferta educativa consistente en 13.000 cupos anuales para estudiantes nuevos para un total de 113 programas de pregrado (86 en Medellín, 21 en regiones, y 6 virtuales), representados en tres grandes áreas del conocimiento: ciencias exactas y naturales, ingeniería y ciencias económicas; ciencias de la salud y, ciencias sociales, artes y humanidades. El 77% de los programas están acreditados.

Además, cuenta con 226 programas de posgrado 32 doctorados, 80 maestrías, 48 especializaciones médico quirúrgicas y 66 especializaciones. Para el 2020 presentó una población de 3.626 estudiantes matriculados así: 673 en formación doctoral; 1.811 estudiantes en programas de maestría, 478 estudiantes en especializaciones médico-quirúrgicas y 664 estudiantes en especializaciones. La cobertura en posgrado en los últimos cinco años ha crecido el 16%, pasando de 3.113 estudiantes a 3.626. En los niveles de doctorado y maestría el crecimiento ha sido de 12% y 34%, respectivamente. Las especializaciones médicas, por su parte, presentan un crecimiento del 11%. Actualmente, la Universidad cuenta con 36 programas de posgrado acreditados (11 doctorados, 16 maestrías y 9 especialidades médico, clínico-quirúrgicas). El 53% de los programas de posgrado están acreditados. A la fecha la institución ha entregado a la sociedad más de 129.716 egresados de los cuales son de pregrado 105.366 y posgrado 24.350.

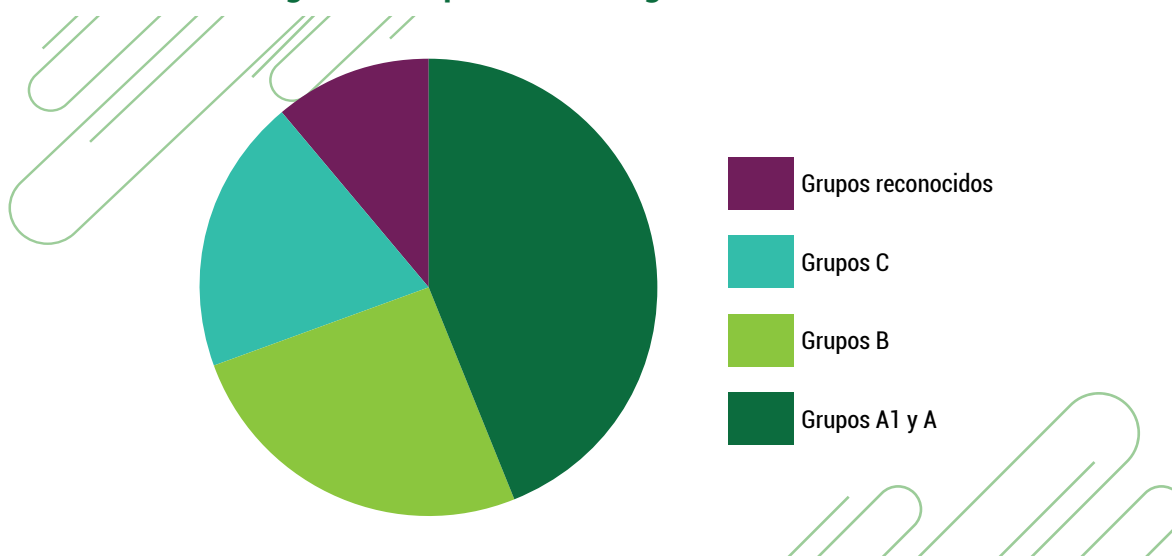
Es importante resaltar que la universidad de Antioquia con 217 años de tradición en la educación presencial, inició en el año 2020, cambios importantes en formas de enseñar aprender y construir conocimiento apoyados en medios y tecnologías de la comunicación y la información, los cuales permitieron iniciar la transformación digital de los procesos académicos y administrativos. Ante la pandemia – Covid 19, la Universidad para el segundo semestre de este periodo, realizó una admisión especial a 998 estudiantes en pregrado, prácticas presenciales 6.210 y de modalidad virtual 1.789.

Investigación

En el año 2020, mejoró notablemente la clasificación de los grupos de investigación con una alta producción científica y con una gran gestión en recursos de regalías. Igualmente, la universidad se vinculó a la Misión de Sabios y la gestión del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación.

La Universidad ha logrado el reconocimiento de 273 grupos de investigación por parte de Colciencias y el 45% en la más alta categoría A1 y A. En el concurso del año se clasificaron 71 en categoría A1 (la más alta del escalafón de grupos de Colciencias), 51 pertenecen a categoría A, 70 pertenecen a categoría B, 51 pertenecen a C, y grupos reconocidos 30.

Figura 1. Grupos de Investigación Reconocidos



Fuente: Vicerrectoría de Investigación

La Universidad de Antioquia, tiene 15% de los grupos de investigación de la más alta categoría en el País. El 10% corresponde al del grupo A1 y el 5% al grupo A.

En el año 2020, se financiaron 125 proyectos por un valor de 15.854 millones de pesos, para la creación, la generación de macro conocimiento básico y aplicado en el desarrollo, la transferencia y la innovación al bienestar social, a la paz, a la preservación ecológica, a la identidad cultural y a la productividad económica del país.

Mediante el Sistema General de Regalías se financió un proyecto de coalición académico – científica a través de una Red de Laboratorio Regionales con capacidades diversas, integradas y extendidas para el fortalecimiento de la prestación de servicios científicos y tecnológicos enfocada en la atención a la problemática asociada con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana, para 14 universidades de la región, entre las cuales la Universidad de Antioquia es líder.

El objeto de este proyecto es integrar y fortalecer las capacidades de los laboratorios de Antioquia buscando masificar el diagnóstico temprano y oportuno de la covid -19 y otras enfermedades infecciosas que pueden afectar la salud pública.

El compromiso de la Alma Mater para vincularse cada vez más a la investigación global continúa en 2020 con tres nuevos programas que beneficiarán tanto a la población colombiana como a la de otros países, gracias al impacto del intercambio de conocimiento:



- La convocatoria de investigación conjunta con Fundación de Apoyo a la Investigación del Estado de São Paulo –FAPESP–, cuyo objetivo es proporcionar promover y fortalecer la colaboración en investigación básica y aplicada e innovación entre investigadores de la Alma Máter y de instituciones de educación superior e investigación en el estado de São Paulo.
- También con FAPESP, la Universidad se vinculó a la tercera edición del programa SPRINT, que financiará propuestas para el intercambio de profesores, estudiantes de doctorado e investigadores entre nuestra Institución y las universidades de São Paulo.

La convocatoria conjunta Universidad de Antioquia – DFG (Fundación Alemana para la Investigación Científica) busca fomentar el fortalecimiento de las capacidades en investigación básica en todas las áreas del conocimiento, mediante el trabajo colaborativo entre investigadores de la Universidad de Antioquia y de Alemania.

La Universidad avanza decididamente en su proceso de Regionalización

Con más de 26 años de presencia en las regiones del Departamento, la Universidad de Antioquia avanza en forma contundente y decidida hacia la consolidación de su proceso de Regionalización para contribuir de manera significativa al desarrollo regional con educación pertinente, contextualizada y de calidad. La Alma Máter se proyecta a las regiones con todas sus fortalezas: investigación, docencia y extensión, convirtiéndose así, en factor indiscutible de equidad.

Hoy la Universidad cuenta una sede principal en Medellín y con seis seccionales en las subregiones de Urabá (Apartado, Turbo y Carapa), Bajo Cauca, (Caucasia) Magdalena Medio (Puerto Berrio), Suroeste(Andes), Oriente (Carmen de Viboral) y Occidente (Santa de Antioquia); y cuatro sedes municipales ubicadas en Amalfi, Yarumal, Sonsón, Distrito Minero Segovia-Remedios (figura 2). En todos estos municipios se ofrecen programas de pregrado pertinentes a las condiciones y las potencialidades de la región y en algunos, programas de posgrado. Se destaca que algunos de los programas han sido diseñados en forma exclusiva para las regiones, acorde con las vocaciones económicas de los territorios y sus particularidades sociales.

La Universidad de Antioquia tiene un gran reto y es el de afianzar un proyecto educativo regional que le permita articularse a las dinámicas territoriales con mayores y variadas acciones en sus tres funciones misionales.

Figura 2. Presencia de la Universidad en las regiones



Fuente. Dirección de Regionalización

En el año 2020 la Universidad, en sus diferentes seccionales y sedes regionales, atendió a 6.366 estudiantes que desarrollaron sus procesos académicos en 63 diferentes programas de pregrado y 11 de posgrado. La población estudiantil actual proviene de municipios antioqueños y de otros departamentos. El 98% de esta población pertenece a los estratos 1, 2 y 3, permitiendo así una mejor distribución de oportunidades y la formación del talento humano que necesitan nuestros municipios para potenciar su desarrollo.

Este año se ofertaron 2.061 cupos para el primer semestre del 2020 (600 cupos para en modalidad virtual), de los de los cuales fueron admitidos 1.264 aspirantes.

La Universidad suma más 12.276 egresados, de los cuales el 62%, están vinculados al mercado laboral y de estos 60% trabajan en la región.

Consolidar la Regionalización universitaria implica unir esfuerzos en diferentes frentes, uno de ellos el fortalecimiento y mejoramiento en la infraestructura física y tecnológica de



las diferentes seccionales y sedes, que en el año 2020, se focalizaron en las seccionales Urabá, Oriente, Suroeste y Bajo Cauca, con diversas obras de mejoramiento, adecuación y construcción de espacios que contribuyen a hacer de la educación un motor de transformación de los territorios y a tener espacios dignos para una educación superior de calidad.

Extensión

La Universidad de Antioquia ha consolidado y diversificado sus formas de interacción con la sociedad, mediante la creación de alianzas con los sectores académico, productivo y gubernamental; la realización de programas de extensión solidaria como expresión de su principio de responsabilidad social; la transferencia de conocimientos a través del emprendimiento y los proyectos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i); la prestación de servicios de asesorías y consultorías; la educación continua, y el fortalecimiento de la relación con sus egresados.

Actualmente, la estrategia de Alianza CUEE (Comité universidad Empresa Estado) nos permite contar con 9 comités en el mismo número de subregiones del departamento de Antioquia.

En educación continua se llevó a cabo en 2.587 actividades en diplomados, cursos, talleres y seminarios. Y se llevó a cabo 889 eventos artísticos, académicos culturales y formativos.

También ha impulsado los procesos culturales mediante programas de estímulo a la creación artística, la preservación de los patrimonios y los saberes ancestrales, y el fomento a las diversas expresiones culturales. En 2020, la Universidad realizó actividades artísticas y culturales con asistencia presencial y virtual de 483.092 personas.

La Universidad ha apoyado la creación de seis (6) empresas spin off: Delta Climático, Bioinnco, Conoser, Nexentia, Tech life saving y bioingredientes de especies vegetales. Actualmente posee 80 tecnologías para licenciamiento y comercialización, 107 patentes concedidas, 76 marcas registradas y 132 derechos autor registrados.

El Parque del Emprendimiento, alianza de la Universidad de Antioquia con la Alcaldía de Medellín, desde su creación en 2005, ha asesorado la creación de 480 empresas, de las cuales el 70% están activas hoy. En el fomento de la creatividad, el emprendimiento y la innovación se han impactado a 3.213 personas.

Bienestar Universitario

La Universidad, con el objeto de cumplir con una política de equidad social, de bienestar para la permanencia y la formación integral, ha diseñado líneas estratégicas en el acompañamiento socioeconómico, bienestar físico y mental, y deporte y cultura. Se destacan para la vigencia 2020, con la Pandemia covid-19, la administración realizó acciones como las exenciones de matrículas cero para 32.265 estudiantes de pregrado de los cuales se entregaron apoyo a 27.994 estudiantes de mayores condiciones de vulnerabilidad socio económica representados en bonos alimentarios, conectividad a Internet, préstamo y donaciones en equipo de computador, entre otros, con el fin de garantizar la permanencia de los estudiantes ante el covid -19. Para estudiantes de posgrados se beneficiaron descuento en el pago de derecho de matrículas y 314 de pago por cuotas.

Relaciones internacionales

Desde el punto de vista de los logros sociales generados por la Universidad en materia de internacionalización académica, se puede destacar la movilidad entrante de profesores y estudiantes. Estos encuentros de comunidades académicas del extranjero con la Universidad y, en especial con la ciudad, les permite entrar en contacto con nuestras realidades, lo que genera otras visiones más allá de los lugares comunes y mejorar la proyección internacional de la ciudad.

Durante el año 2020, fueron recibidos en movilidad internacional entrante 357 profesores, estudiantes y personal administrativo de universidades extranjeras. Los visitantes fueron de origen mexicano, brasileros, españoles, alemanes y estadounidenses. Con respecto a la movilidad saliente desde la virtualidad fueron 288 profesores, estudiantes y empleados administrativos. Los principales destinos fueron España, Estados Unidos, Brasil, México y Alemania.

Por todo lo anterior, la Universidad de Antioquia, patrimonio de la sociedad antioqueña y nacional, está obligada a preservar y defender la equidad social para seguir siendo una oportunidad para la profesionalización y la movilidad social de los sectores más pobres y vulnerables en el municipio de Medellín, la región y el país. En la tabla 1 se presentan los estudiantes matriculados en pregrado por estratificación, regiones, municipios, en el año 2020. Igualmente, la población de estudiantes de posgrados.



Tabla 1. Distribución de los estudiantes matriculados por municipio 2020

Región / Municipio	Estrato socioeconómico						Total matricula- dos pregrado	Matriculados Posgrado	Total pregrado y posgrado
	1	2	3	4	5	6			
Valle De Aburrá	2,380	9,742	9,318	1,609	503	79	23,631	2,877	26,508
Barbosa	21	185	21	0	1	0	228	15	243
Bello	530	1360	1271	137	5	1	3304	272	3576
Caldas	24	276	123	2	0	0	425	35	460
Copacabana	18	455	205	16	1	1	696	66	762
Envigado	20	294	515	149	70	6	1054	221	1275
Girardota	14	258	35	1	1	0	309	21	330
Itagüí	99	660	848	57	3	0	1667	143	1810
La Estrella	22	161	118	35	3	1	340	35	375
Medellín	1622	5967	5947	1154	416	70	15176	1972	17148
Sabaneta	10	126	235	58	3	0	432	97	529
Oriente	168	1,530	1,829	134	8	1	3,670	244	3,914
Abejorral	3	15	1	0	0	0	19	6	25
Alejandro	0	4	1	0	0	0	5		5
Argelia	1	5	0	0	0	0	6		6
Cocorná	4	11	4	0	0	0	19	2	21
Concepción	0	2	0	0	0	0	2		2
El Carmen De Viboral	15	238	197	9	1	0	460	31	491
El Peñol	4	74	10	0	0	0	88	7	95
El Santuario	20	121	45	0	0	0	186	6	192
Granada	4	4	10	1	0	0	19	2	21
Guarne	25	173	159	9	1	0	367	18	385
Guatapé	0	21	9	0	0	0	30	2	32
La Ceja	8	149	372	20	1	0	550	30	580
La Unión	10	130	34	0	0	0	174	10	184
Marinilla	23	127	273	6	0	0	429	32	461
Nariño	1	5	0	1	0	0	7		7
Retiro	7	30	52	4	2	0	95	16	111
Rionegro	24	273	593	83	3	1	977	75	1052
San Carlos	2	8	5	0	0	0	15	1	16
San Francisco	0	5	0	0	0	0	5		5
San Luis	4	10	0	0	0	0	14		14
San Rafael	1	10	2	0	0	0	13		13
San Vicente	1	57	19	0	0	0	77	3	80
Sonsón	11	58	43	1	0	0	113	3	116
Suroeste	158	480	140	5	0	0	783	60	843
Amagá	4	32	3	0	0	0	39	12	51

Andes	61	213	32	2	0	0	308	19	327
Angelópolis	2	2	2	0	0	0	6		6
Betania	3	23	4	0	0	0	30	2	32
Betulia	0	4	1	0	0	0	5	1	6
Caicedo	2	6	0	0	0	0	8	1	9
Caramanta	0	1	0	0	0	0	1		1
Ciudad Bolívar	18	32	14	0	0	0	64	3	67
Concordia	2	8	2	0	0	0	12	2	14
Fredonia	4	12	11	1	0	0	28	2	30
Hispania	4	21	12	0	0	0	37		37
Jardín	21	44	12	1	0	0	78	4	82
Jericó	5	16	8	0	0	0	29	2	31
La Pintada	0	2	1	0	0	0	3		3
Montebello	0	4	3	0	0	0	7	1	8
Pueblorrico	3	4	0	0	0	0	7		7
Salgar	9	4	5	0	0	0	18	2	20
Santa Bárbara	7	20	10	0	0	0	37	3	40
Támesis	3	10	8	0	0	0	21		21
Tarso	1	2	3	0	0	0	6	2	8
Titiribí	1	3	0	0	0	0	4		4
Urrao	3	12	8	0	0	0	23	3	26
Valparaíso	3	1	0	0	0	0	4		4
Venecia	2	4	1	1	0	0	8	1	9
Urabá	848	751	181	19	0	0	1,799	41	1,840
Apartadó	244	260	117	15	0	0	636	15	651
Arboletes	20	5	2	0	0	0	27	2	29
Carepa	116	140	11	1	0	0	268	3	271
Chigorodó	123	155	5	1	0	0	284	6	290
Murindó	14	0	0	0	0	0	14		14
Mutatá	5	7	1	1	0	0	14	1	15
Necoclí	50	21	5	0	0	0	76		76
San Juan De Urabá	12	3	3	0	0	0	18	1	19
San Pedro De Urabá	27	8	0	0	0	0	35	6	41
Turbo	234	152	37	1	0	0	424	7	431
Vigía Del Fuerte	3	0	0	0	0	0	3		3
Bajo Cauca	408	282	55	0	1	0	746	20	766
Cáceres	55	10	4	0	0	0	69		69
Caucasia	279	244	45	0	0	0	568	16	584
El Bagre	34	15	1	0	1	0	51	2	53
Nechí	13	2	2	0	0	0	17	1	18
Tarazá	19	3	3	0	0	0	25	1	26





Zaragoza	8	8	0	0	0	0	16		16
Magdalena Medio	101	68	8	1	0	0	178	5	183
Caracolí	5	6	0	0	0	0	11		11
Maceo	3	7	2	0	0	0	12	2	14
Puerto Berrío	88	36	5	0	0	0	129	3	132
Puerto Nare	2	8	1	1	0	0	12		12
Puerto Triunfo	3	8	0	0	0	0	11		11
Yondó	0	3	0	0	0	0	3		3
Norte	96	417	172	3	0	0	688	27	715
Angostura	8	4	4	0	0	0	16	1	17
Belmira	3	8	2	0	0	0	13	1	14
Briceño	0	0	1	0	0	0	1		1
Campamento	2	10	2	0	0	0	14	1	15
Carolina	1	6	1	0	0	0	8		8
Donmatías	0	45	15	1	0	0	61	1	62
Entreríos	1	12	9	2	0	0	24	3	27
Gómez Plata	2	14	0	0	0	0	16		16
Guadalupe	1	0	0	0	0	0	1	1	2
Ituango	3	5	0	0	0	0	8		8
San Andrés De Cuerquia	3	2	0	0	0	0	5		5
San José De La Montaña	2	4	0	0	0	0	6	1	7
San Pedro De Los Milagros	8	68	25	0	0	0	101	4	105
Santa Rosa De Osos	7	80	25	0	0	0	112	7	119
Toledo	2	0	0	0	0	0	2		2
Valdivia	6	9	0	0	0	0	15	1	16
Yarumal	47	150	88	0	0	0	285	6	291
Nordeste	72	130	28	0	0	0	230	8	238
Amalfi	20	36	13	0	0	0	69	1	70
Anorí	1	2	0	0	0	0	3		3
Cisneros	3	10	2	0	0	0	15		15
Remedios	7	16	4	0	0	0	27		27
San Roque	3	9	3	0	0	0	15		15
Santo Domingo	4	5	1	0	0	0	10	2	12
Segovia	30	30	3	0	0	0	63	3	66
Vegachí	3	11	1	0	0	0	15	1	16
Yalí	0	4	0	0	0	0	4	1	5
Yolombó	1	7	1	0	0	0	9		9
Occidente	87	168	44	3	1	0	303	11	314
Abriaquí	0	2	0	0	0	0	2		2

Anzá	3	3	2	0	0	0	8	1	9
Armenia	1	2	2	0	0	0	5		5
Buriticá	3	6	0	0	0	0	9		9
Cañasgordas	6	13	0	0	0	0	19		19
Dabeiba	12	9	4	0	0	0	25	2	27
Ebéjico	5	6	2	0	0	0	13		13
Frontino	4	13	6	1	0	0	24		24
Giraldo	7	4	1	0	0	0	12		12
Heliconia	0	2	0	0	0	0	2		2
Liborina	4	14	3	0	0	0	21	1	22
Olaya	1	2	0	0	0	0	3		3
Peque	2	1	0	0	0	0	3		3
Sabanalarga	1	4	1	0	0	0	6	1	7
San Jerónimo	5	23	5	1	0	0	34	2	36
Santa Fe De Antioquia	24	53	15	0	1	0	93	4	97
Sopetrán	6	11	3	0	0	0	20		20
Uramita	3	0	0	1	0	0	4		4
Otros Departamentos	999	1,084	676	253	85	7	3,104	424	3,528
Amazonas	0	0	1	0	0	0	1		1
Arauca	4	10	2	0	0	0	16		16
Atlántico	6	15	16	8	0	0	45	17	62
Bolívar	24	44	39	21	8	1	137	20	157
Boyacá	10	46	23	4	1	0	84	14	98
Caldas	52	57	37	6	3	0	155	17	172
Caquetá	10	14	2	0	0	0	26	7	33
Casanare	4	10	7	0	0	0	21	1	22
Cauca	93	64	48	45	14	0	264	16	280
Cesar	24	26	17	4	0	0	71	3	74
Chocó	35	11	2	1	0	0	49	8	57
Córdoba	234	117	46	9	5	1	412	30	442
Cundinamarca	6	22	14	7	0	1	50	14	64
Distrito Especial De Bogotá	9	51	66	22	4	1	153	81	234
Guainia	0	1	0	0	0	0	1		1
Guaviare	0	3	0	0	0	0	3		3
Huila	28	63	28	5	2	0	126	12	138
La Guajira	20	7	7	0	1	0	35	5	40
Magdalena	10	7	17	3	0	0	37	3	40
Meta	5	11	12	3	1	0	32	3	35
Nariño	247	184	94	27	3	0	555	15	570
Norte De Santander	23	60	49	13	3	0	148	11	159
Putumayo	58	21	4	0	0	0	83	3	86



Quindío	2	11	18	6	6	0	43	7	50
Risaralda	4	23	16	20	10	2	75	15	90
San Andrés Y Provi- dencia	2	2	6	2	0	0	12	1	13
Santander	19	46	32	22	11	1	131	59	190
Sucre	45	76	12	7	1	0	141	14	155
Tolima	8	23	22	12	0	0	65	10	75
Valle Del Cauca	17	58	39	6	12	0	132	38	170
Vichada	0	1	0	0	0	0	1		1

Fuente: Vicerrectora de Docencia UdeA

Marco legal

A continuación se presentan las normas por las cuales se hace uso de la Estampilla de la Universidad de Antioquia de Cara al Tercer Siglo de Labor.

- **Ley 122 del 11 de febrero de 1994**, por la cual se autoriza la emisión de la Estampilla "La Universidad de Antioquia de Cara al Tercer Siglo de Labor", en su artículo 2° establece: "La emisión de la Estampilla, cuya creación se autoriza, será hasta por la suma de \$100.000 millones de pesos. El monto total recaudado se establece a precios constantes de 1993.
- **Ley 1321 del 13 julio de 2009**, en la cual se autoriza aumentar la emisión de la Estampilla "La Universidad de Antioquia de Cara al Tercer Siglo de Labor" hasta por \$200.000 millones a precios de 1993.
- **Ley 2051 del 19 de agosto 2020**, en la cual se autoriza aumentar la emisión de la Estampilla "Universidad de Antioquia de Cara al Tercer Siglo de Labor" hasta por la suma de 500.000 millones de pesos a precios de 1993.
- **Ordenanzas que autorizan el uso de la Estampilla** "La Universidad de Antioquia de Cara al Tercer Siglo de Labor": Ordenanza 10 de agosto de 1994 y autoriza a los concejos municipales del Departamento para que dispongan el uso de la aplicación de la Estampilla.

Tabla 2. Acuerdos municipales que autorizan el uso de la Estampilla “La Universidad de Antioquia de Cara al Tercer Siglo de Labor”

Municipios	Número de Acuerdo	Municipios	Número de Acuerdo
Medellín	N.º 055 de noviembre de 2002, N.º 68 de diciembre de 1997 y N.º 8 de febrero de 1996	Turbo	N.º 024 de noviembre de 2004 y N.º 056 agosto de 1995.
Bello	N.º 015 de noviembre de 2002	Apartadó	N.º 022 de diciembre de 2004 y N.º 105 de diciembre de 1996
Andes	N.º 31 de agosto de 2004	Carepa	N.º 034 de enero de 1996
Sabaneta	N.º 009 de septiembre 2004	Chigorodó	N.º 017 de agosto de 2004
La Estrella	N.º 034 de noviembre de 2004 y N.º 02 de marzo 1998 y N.º 01 de febrero 1997	Puerto Berrío	N.º 02 de febrero de 2002 y N.º 016 de diciembre de 2001
Girardota	N.º 37 de diciembre de 2001	La Ceja	N.º 05 de mayo de 2007
Copacabana	N.º 044 de diciembre de 1996	Yarumal	N.º 003 de mayo de 2005
Caucasia	N.º 015 de agosto 2001	Titiribí	N.º 003 de marzo de 2005
Barbosa	N.º 045 de diciembre 2004, N.º 012 de junio 2001 y N.º 034 de 1999	Sonsón	N.º 030 de noviembre de 2006
El Carmen de Viboral	N.º 034 de mayo de 2005	Santa Fe de Antioquia	N.º 010 de agosto 2004
Jardín	N.º 01 de febrero de 2005	Amalfi	N.º 14 de junio de 2007
Yolombó	N.º 10 de noviembre de 2018	Rionegro	N.º 027 de septiembre de 2016

Fuente: Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional-
Coordinación de Proyectos Especiales



Objetivos

La finalidad de la Estampilla está claramente establecida en la ley y en los demás actos que la han reglamentado, citando como ejemplo el artículo sexto de la Ordenanza 10 de 1994 del Departamento de Antioquia al indicar que: “el producido de la Estampilla se destinará para investigación, inversión y mantenimiento de planta física, escenarios deportivos, instrumentos musicales, dotación, compra y mantenimiento de equipos requeridos y necesarios para desarrollar en la Universidad de Antioquia nuevas tecnologías en las áreas de biotecnología, nuevos materiales, microelectrónica, informática, sistemas de información, comunicaciones, robótica y dotación de bibliotecas, laboratorios y demás elementos y bienes de infraestructura que requiera la Alma Máter. Parte del recaudo se destinará a investigaciones y cursos en temáticas de género”.

También permite la Ley 122 de 1994 que, del total recaudado, la Universidad podrá destinar hasta un 20% para atender los aportes de contrapartida que deben cubrir la atención de la seguridad social de sus empleados.

Beneficios para la Universidad

La inyección de estos recursos, los cuales se han destinado como lo establece la normatividad antes mencionada, ha significado para la institución una serie de beneficios más allá de los económicos, entre los cuales pueden mencionarse:

- Fortalecimiento de la investigación, la docencia y la extensión, al permitir la renovación y la adquisición de equipos e infraestructura de última tecnología y la capacitación del personal.
- Estructuración y fortalecimiento del Banco Universitario de Programas y Proyectos.
- Contar con una fuente cierta de financiación y apoyo a: Plan de Desarrollo Institucional 1995-2006 *La Universidad para un nuevo Siglo de las Luces*, Plan de Desarrollo Institucional 2006-2016 *Una Universidad Investigadora, Innovadora y Humanista al Servicio de las Regiones y del País* y Plan de Desarrollo Institucional 2017-2027 *Una Universidad Innovadora para la Transformación de los Territorios* y el Plan

de Acción Institucional 2018-2021 *Una Universidad de Excelencia para el Desarrollo Integral, Social y Territorial.*

- Motivación al personal de investigadores y docentes a presentar más y mejores proyectos, con la posibilidad real de ser financiados.
- Ampliación y recuperación de la planta física y los escenarios deportivos.
- Modernización de laboratorios para la docencia y la investigación.
- Permitir financiar proyectos de inversión estratégicos con líneas de crédito de largo plazo.

Logros de la Estampilla “Universidad de Antioquia de Cara al Tercer Siglo de Labor” 1994- 2020

Recursos financieros

Los ingresos recaudados de la Estampilla La Universidad de Antioquia de Cara al Tercer Siglo de Labor, en el periodo 1994-2020 son del orden de 765.688 millones de pesos.

Con respecto a los egresos, en pagos y ordenaciones son de un valor de 684.851 millones de pesos. Con porcentaje de ejecución de 90% de los recursos asignados (tabla 3).

Tabla 3. Presupuesto e ingreso recaudado 1994-2020

Conceptos	Millones de pesos
Ingresos recaudados	765.688
Egresos ejecutados	684.851
Porcentaje de ejecución del egresos	90%

Fuente: Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional- Coordinación de Proyectos Especiales

Los 765.688 millones de pesos (a precios corrientes) recaudados entre 1994 y 2020 equivalen a 148.182 millones de pesos a precios constantes de 1993 (figura 3) tal como

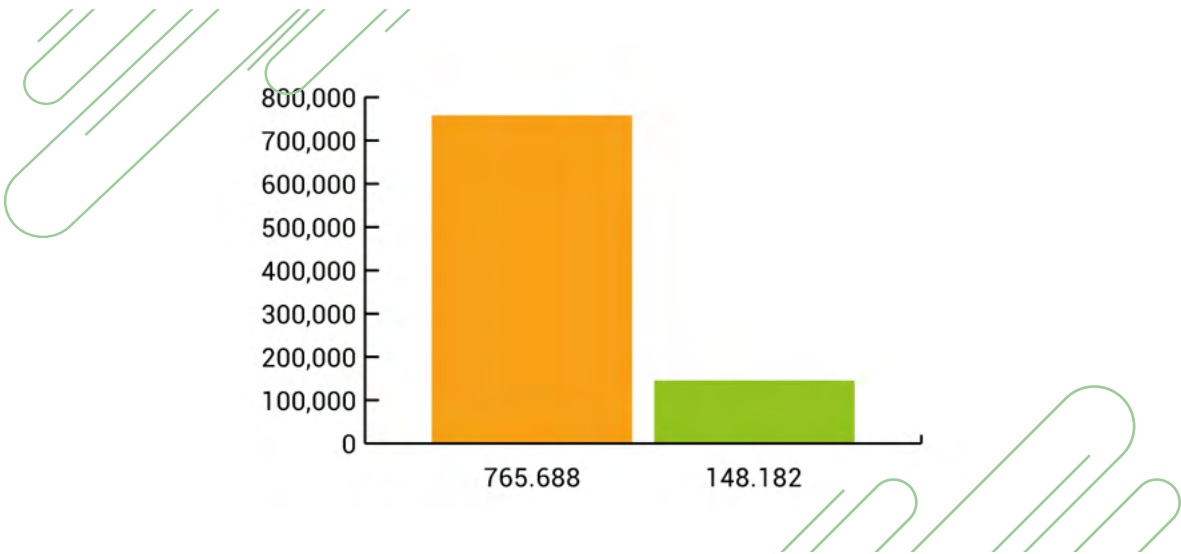




fue estipulada la base del cálculo en la Ley 122 de 1994 y posteriormente, ratificada en la Ley 1321 de 2009 y la ley 2051 de 2020, al ampliar el monto de la emisión de la Estampilla.

La Tabla 4 muestra, para cada vigencia fiscal, el recaudo a precios corrientes y constantes, al igual que el respectivo índice de inflación.

Figura 3. Recaudos a precios de 1993 -millones de pesos



Fuente: Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional- Coordinación de Proyectos Especiales

Tabla 4. Recaudo 1994-2020 a precios de 1993

Años	Recaudo a precios corrientes	Índice de inflación	Recaudo a precios de 1993
1994	292	1,2259	238
1995	2.473	1,1946	1.689
1996	2.692	1,2163	1.511
1997	5.909	1,1768	2.820
1998	5.780	1,1670	2.362
1999	6.361	1,0923	2.381
2000	8.655	1,0875	2.978
2001	8.184	1,0765	2.616
2002	7.269	1,0699	2.172
2003	12.625	1,0649	3.542
2004	16.894	1,0550	4.493
2005	17.810	1,0485	4.518
2006	22.417	1,0498	5.417
2007	29.766	1,0567	6.806

2008	33.149	1,0767	7.040
2009	41.337	1,0200	8.606
2010	37.488	1,0317	7.565
2011	35.696	1,0370	6.947
2012	33.999	1,0244	6.459
2013	34.867	1,0243	6.467
2014	41.781	1,0366	7.475
2015	47.380	1,0677	7.940
2016	56.096	1,0575	8.889
2017	55.187	1.0409	8.401
2018	62.203	1.0318	9.178
2019	76.855	1.0380	10.924
2020	62.523	1.0161	8.746
Subtotal	765.688		148.182

Fuente: Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional- Coordinación de Proyectos Especiales

Participación en los ingresos de la Estampilla por entidades recaudadoras

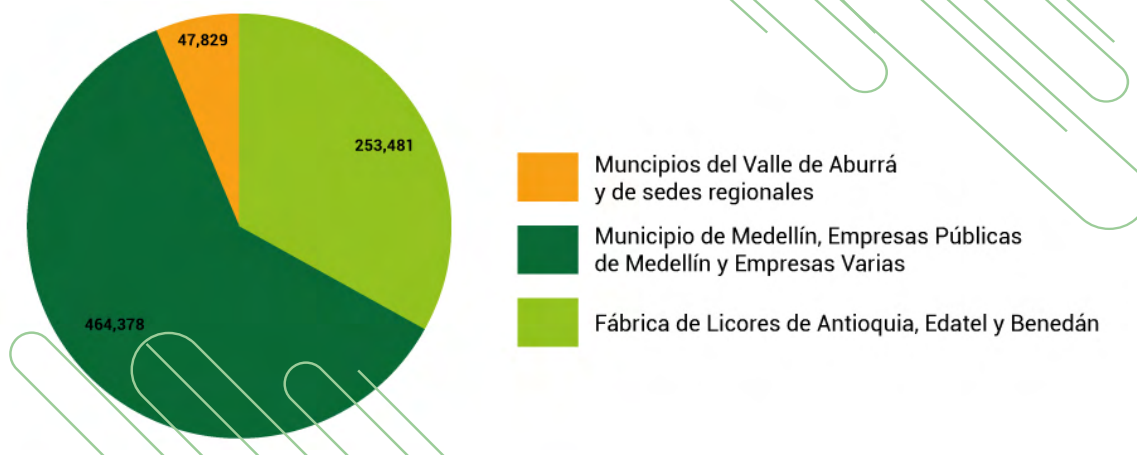
Las entidades recaudadoras de la Estampilla han contribuido en el periodo en mención, así:

- El Departamento de Antioquia con sus empresas Fábrica de Licores de Antioquia, Benedan y la antigua Edatel participa con el 34%, que equivale a 253.481 millones de pesos.
- La Administración Municipal de Medellín, con las Empresas Públicas y las Empresas Varias de Medellín y demás entidades descentralizadas han recaudado 464.378. millones de pesos que representan el 60%.
- Otros municipios del Departamento en virtud del artículo cuarto de la Ley 122 de 1994, han decidido apoyar el engrandecimiento de la Universidad. Entre los municipios del Área Metropolitana y el resto del departamento contribuyen con 47.821 millones de pesos con una participación del 6% en el total recaudado que suma 765.688 millones de pesos (figuras 5 y 6).

En la figura 4, se discrimina el valor anual de la contribución de las entidades recaudadoras (Territoriales y sus descentralizadas) con la Estampilla Universidad de Antioquia de Cara al Tercer Siglo de Labor, para el periodo 1994-2020, a precios corrientes.

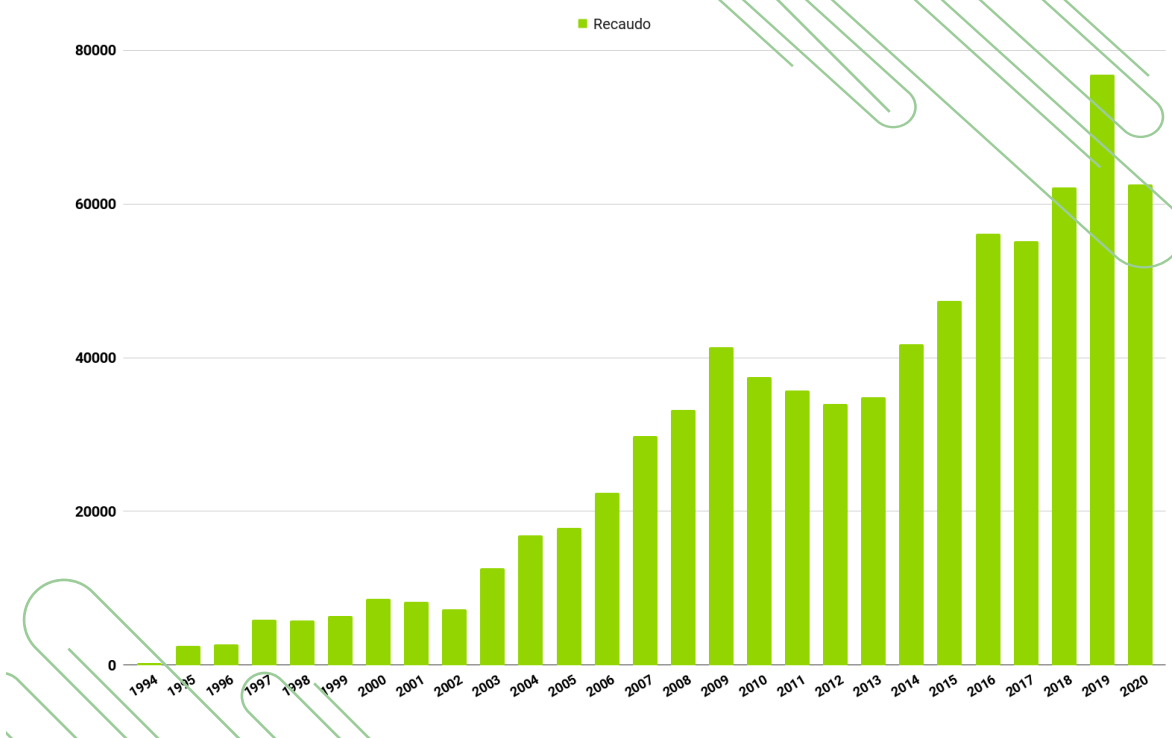


Figura 4. Estampilla Universidad de Antioquia de Cara al Tercer Siglo de Labor 1994-2020
Distribución por entidades recaudadoras



Fuente: Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional- Coordinación de Proyectos Especiales

Figura 5. Ingresos Estampilla en el periodo 1994-2020
Millones de pesos



Fuente: Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional- Coordinación de Proyectos Especiales

Tabla 5. Ingresos por origen de la Estampilla Universidad de Antioquia de Cara al Tercer Siglo de Labor 1994-2020. Millones de pesos

Entidad	Años												
	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Departamento de Antioquia	292	2,441	1,849	3,647	3,047	3,042	4,103	4,709	4,172	4,499	7,267	6,903	7,119
Benedán		16	548	512	545	517	524	280					
Eda-Edatel		16	31	26	30	55	34	96	39	48	23	15	6
Municipio de Medellín			170	477	493	608	440	586	796	1,682	2,483	2,183	3,427
Empresas Públicas de Medellín			44	971	1,461	1,957	3,333	2,254	1,909	5,533	5,930	6,969	9,227
Empresas Varias de Medellín			20	152	136	103	148	137	248	488	554	499	518
Metrosalud			3	44	1			1					
Instituto Tecnológico			2	7									
Municipio de Itagüí			25	37	34	35	41	78	42	188	126	246	315
IMVIR				19	11	12	3	1	2	3	1	2	2

Entidad	Años														TOTAL
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	
Departamento de Antioquia	9,005	9,041	10,131	10,500	11,904	11,834	12,944	15,466	13,233	14,550	16,649	18,248	25,643	17,879	232,238
Benedán															2,942
Eda-Edatel	1	1	0	1											422
Municipio de Medellín	4,406	4,098	4,936	5,750	7,629	6,133	6,195	9,717	11,673	12,020	9,547	12,657	14,130	10,106	122,236
Empresas Públicas de Medellín	9,006	11,224	14,521	13,203	10,188	11,527	11,733	13,389	18,099	25,524	23,806	25,160	26,520	26,832	253,488
Empresas Varias de Medellín	525	601	750	583	626	633	681	826	871	753	966	994	962	1069	12,774
Metrosalud	2			0	0										51
Instituto Tecnológico		2	0	0	0										11
Municipio de Itagüí	656	466	904	1,057	386										4,636
IMVIR	1	0	1	0	0										58





Entidad	Años												
	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Municipio de Copacabana				8	9	19	9	12	13	26	22	28	43
Municipio de La Estrella				7	10	5	15	23				31	48
Municipio de Turbo				2		2	1		3	1		3	6
Municipio de Barbosa					2		3		22	1	4	9	13
Municipio de Carepa					1		1		3	4	3	1	1
Municipio de Apartadó						6		7	4	3	4	104	156
Municipio de Caucasia									14	21	32	54	70
Municipio de Jericó									2	6	2	6	7
Municipio de Rionegro										69	153	67	123
Municipio de Girardota										39	15	22	27

Entidad															TOTAL
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	
Municipio de Copacabana	35	77	96	77	119	86	36	157	144	43	118	107	100	71	1,384
Municipio de La Estrella	62	79	81	115	152	151	233	198	322	280	264	308	326	352	2,710
Municipio de Turbo	3	5	3	14	5	4	32	14	2				3		103
Municipio de Barbosa	10	14	11	19	20	10	28	26	49	174	225	160	161	133	961
Municipio de Carepa	1	4	2	2	2	2	4	9		9	14	11	11	3	85
Municipio de Apartadó	188	78	151	153	91	234	524	269	369	180	902	516	306	282	4,245
Municipio de Caucasia	59	85	104	77	52	141	190	199	242	351	200	211	350	51	2,452
Municipio de Jericó	23	12	15	28	8	35	26	36	55	28	25			8	314
Municipio de Rionegro	289	357	387	514	228	125	221				367	954	2431	1355	6,285
Municipio de Girardota	45	81	55	30	101	78	120	45	120	51	98	76	193	129	1,196

Entidad	Años												
	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Municipio de Puerto Berrio										14	4	3	
Municipio de Envigado											205	308	282
Municipio de Bello											61	188	206
Municipio de Andes											5	37	40
Municipio de Titiribí													
Municipio de Yolombó													
Hospital Manuel Uribe												43	52
Aguas de Rionegro												31	28
Municipio de Chigorodó												30	21
Enviaseo												15	16

Entidad	Aseo														TOTAL
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	
Municipio de Puerto Berrio			66	80	0	15	147	81	78	43	60	37	125	57	753
Municipio de Envigado	366	382	348	360	441	614	187	29		93					3,615
Municipio de Bello	337	182	427	804	578	214	205	196	322	183	169	187	105	313	4,364
Municipio de Andes	53	46	35	37	35	43	41	53	64	53	37	6	87	88	672
Municipio de Titiribí													1	1	1
Municipio de Yolombó													16	3	16
Hospital Manuel Uribe	76	56	36	0	0										263
Aguas de Rionegro	24	22	102	71	53	40	24				62	64	6	1	527
Municipio de Chigorodó	20	13	6	8	0	30	63	73	48	51	132	145	59	121	699
Enviaseo			32	38	29	25	19								174





Entidad	Años												
	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Municipio de Sabaneta												9	50
Municipio de El Carmen de Viboral												4	11
Une EPM Telecomunicaciones													557
Municipio de Santa Fe de Antioquia													45
Inder de Envigado													1
Terminal de Transportes de Medellín													
Municipio de Ciudad Bolívar													
Metroparques													
Escombros Sólidos Adecuados Ltda.													

Entidad	Aseo														TOTAL
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	
Municipio de Sabaneta	41	50	95	108	165	149	38	111	37	3	50	17			923
Municipio de El Carmen de Viboral	19	8	9	13	20	12	10	34	16	50	35	60	64	47	365
Une EPM Telecomunicaciones	4,262	4,036	5,849	1,856	525	43									17,128
Municipio de Santa Fe de Antioquia	40	37	0	83	58	24	45	85	111	110	146	134	119	84	1,037
Inder de Envigado	11	21	33	24	39	19	10	5			5	2			170
Terminal de Transportes de Medellín	85	97	4	4	2	3									195
Municipio de Ciudad Bolívar	52	30	23	24	21	6	23	11							190
Metroparques	26	9	3	29	22	24	5	9	29	44	112	391	706	236	1,409
Escombros Sólidos Adecuados Ltda.	11	18													29

Entidad	Años												
	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006

Fundación Medellín
VIS

Municipio de Sonsón

Fundación Jardín
Botánico

Municipio de La Ceja

Fiduoccidente S. A.

Empresa de
Desarrollo Urbano
Medellín

Metroplús

Fundación Empresas
Públicas de Medellín

Municipio de Amalfi

Entidad	Años														TOTAL
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	

Fundación Medellín
VIS

Municipio de Sonsón

Fundación Jardín
Botánico

Municipio de La Ceja

Fiduoccidente S. A.

Empresa de
Desarrollo Urbano
Medellín

Metroplús

Fundación Empresas
Públicas de Medellín

Municipio de Amalfi





Entidad	Años														
	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006		
Escuela Superior Tecnológico															
Municipio de Jardín															
Evas Envia metales S. A.															
Municipio de Yarumal EE. PP.															
Aguas del Norte Antioqueño															
Teledellín															
Recaudo Estampilla	292	2,473	2,692	5,909	5,780	6,361	8,655	8,184	7,269	12,625	16,894	17,810	22,417		
Entidad	Años													TOTAL	
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019		2020
Escuela Superior Tecnológico					3		1								4
Municipio de Jardín					15	12	20	19	38	11	22	38	60		235
Evas Envia metales S. A.					30	49									79
Municipio de Yarumal EE. PP.			1	90	0	27	122	20	117	80	77	122	174	110	830
Aguas del Norte Antioqueño		1	19	33	25	20	13	13	19	19	32	68	86	43	348
Teledellín						31	51	55	82	81	107	185	39	592	
Recaudo Estampilla	29,766	33,149	41,337	37,488	35,696	33,999	34.867	41.781	47,380	56,096	55,187	62,203	76,855	62.523	703,165

- Fuente: Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional- Coordinación de Proyectos Especiales

Los recursos recaudados durante 2020 por parte de las entidades que hacen aplicación del uso de la Estampilla son del orden de 62.463 millones de pesos, representando dicho valor un porcentaje de ejecución del 113%, con respecto al presupuesto de la vigencia fiscal tasada en 55.000 millones de pesos (Tabla 6). Este resultado obedeció al buen comportamiento de los hechos generados del gravamen tanto en el Departamento, como en los municipios y las entidades descentralizadas.

Tabla 6. Ejecución presupuestal de ingresos de la Estampilla
"Universidad de Antioquia de Cara al Tercer Siglo de Labor"
vigencia 2020 Millones de pesos

Concepto	Valor
Presupuesto de 2020	55.000
Ingresos recaudados	62.463
Porcentaje de ejecución del recaudo	113%

Fuente: Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional- Coordinación de Proyectos Especiales

A continuación, se presentan los ingresos recaudados por vigencia fiscal para el periodo 1994-2020, de igual manera los egresos en pagos y ordenaciones (tabla 7).

Tabla 7 Ingresos y Gastos de la Estampilla
"Universidad de Antioquia de Cara al Tercer Siglo de Labor" 1994-2020

Años	Ingresos	Pagos y ordenaciones
1994	292	
1995	2,473	968
1996	2,692	1,943
1997	5,909	4,609
1998	5,780	7,492
1999	6,361	9,202
2000	8,655	8,152
2001	8,184	8,780
2002	7,269	10,606
2003	12,625	11,848
2004	16,894	11,768
2005	17,810	16,833
2006	22,417	22,231



2007	29,766	27,159
2008	33,149	40,962
2009	41,337	33,157
2010	37,488	32,509
2011	35,696	34,168
2012	33,999	31,304
2013	34,867	25,361
2014	41,781	36,948
2015	47,380	39,746
2016	56,096	49,800
2017	55,187	54,019
2018	62,203	58,992
2019	76,855	62,772
2020	62,463	43,573
Total	765,628	684,901

Fuente: Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional- Coordinación de Proyectos Especiales

Programas y proyectos financiados con recursos de la Estampilla

Para ser financiados con recursos de Estampilla, se han presentado en el periodo 1994-2020 al Banco de Programas y Proyectos de la Universidad de Antioquia 2.850 proyectos por un valor de 1.023.000 millones de pesos, de los cuales se les asignaron partidas presupuestales a 2.450 proyectos de investigación e inversión, por valor de 730.313 millones de pesos.

La distribución de los recursos del recaudo de la Estampilla se ha destinado de acuerdo con los sectores estratégicos de los planes de desarrollo 1995-2006 *La Universidad para un Nuevo Siglo de las Luces* y 2006-2016 *Una Universidad Investigadora, Innovadora y Humanista al Servicio de las Regiones y del País* y el Plan de Desarrollo 2017-2027 *“Una Universidad innovadora para la transformación de los territorios”* y El plan de Acción Institucional 2018-2021 que aboga por la atención en el ser humano como centro y potencialidad para ser una Universidad de excelencia para el desarrollo integral, social y territorial, en los siguientes proyectos que se muestran en la Tabla 8.

Tabla 8. Asignación proyectos Estampilla “Universidad de Antioquia de Cara al Tercer Siglo de Labor”

Proyectos	Valor
Modernización tecnológica de laboratorios para docencia, investigación y adecuación y dotación de aulas	105.547
Proyectos de investigación en las áreas de las ciencias de la salud, ciencias exactas y naturales, ingenierías, economía y ciencias sociales. Sede de Investigación Universitaria.	130.092
Restauración Paraninfo, Bloque 19, Edificio de Extensión, Restauración y adecuaciones Facultad de Medicina y Sede Robledo, Restauración Antigua Escuela de derecho, redes hidrosanitaria y Construcción sede Ciencias del Mar, Ciudad Universitaria del oriente antioqueños y otras sedes regionales	136.547
Adquisición de los bienes de infraestructura propiedad del Parque Tecnológico de Antioquia	11.623
Seguridad social	129.572
Mejoramiento de la infraestructura física	131.096
Programa Universidad Electrónica-Municipio de Medellín	25.842
Construcción, adecuación y dotación del Coliseo Ciudad Universitaria y escenarios deportivos	22.427
Ampliación facultades de Enfermería, Educación, y Ciencias Sociales y Humanas	1.897
Red Institucional de Transmisión de Información	9.666
Modernización de equipos de cómputo y servidores de base de dato y medios digitales	19.636
Adecuación y dotación del Centro de Producción Audiovisuales	1.991
Modernización Emisora Cultural Universidad de Antioquia	4.764
Mejoramiento autoevaluación y acreditación	7.613
Total	738.313

Fuente: Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional- Coordinación de Proyectos Especiales

Proyectos Estratégicos de la Universidad de Antioquia

La administración de la Universidad de Antioquia en los últimos años, con recursos de la Estampilla, ha fortalecido los objetivos misionales y ha desarrollado los siguientes proyectos de infraestructura: construcción Sede de Investigación Universitaria, construcción Ciencias del Mar, primera y segunda etapa; construcción Ciudadela Universitaria en el Oriente Antioqueño; Construcción primera y segunda etapa de Apartadó, construcción Coliseo en la Ciudad Universitaria y Placas polideportivas; construcción del Edificio de



La Estampilla de la Universidad de Antioquia de Cara al Tercer Siglo de Labor le ha permitido financiar proyectos estratégicos de inversión a la institución con el fin de cumplir los objetivos misionales: investigación, docencia y extensión. A continuación, se presentan algunos de estos proyectos:

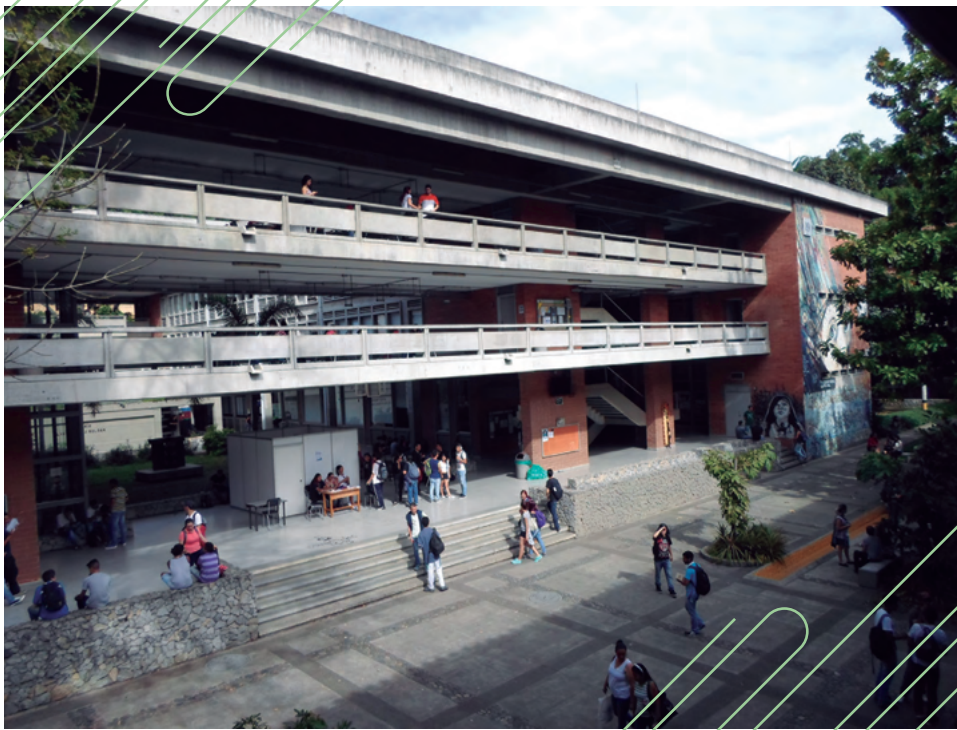
Inició su ejecución en el año 2000 y terminó en el año 2004. Cuenta con un área de construcción de 32.000 m² para los centros de investigación de excelencia, tuvo un costo total de 34.000 millones de pesos los cuales se financiaron con línea de crédito Findeter 19.983 millones, aportes del departamento de Antioquia 5.000 millones y el resto con recursos de la Estampilla.

An aerial photograph of a large, modern, multi-story building complex, likely a university or government building. The building features a prominent red brick facade and multiple green-roofed sections. It is surrounded by lush green trees and a paved road with a red car visible in the foreground. The sky is blue with scattered white clouds.

Proyecto Construcción Bloque 19. Facultad de Ingeniería

Inició su ejecución en el año 2005 y terminó en el 2007. Cuenta con un área de construcción de 12.000 m², para atender pregrado y posgrado con una capacidad de 1.500 estudiantes y 200 profesores. La inversión de este proyecto fue de 17.000 millones de pesos, de los cuales se financiaron con línea de crédito Findeter 7.000 millones de pesos y el resto con recursos de la Estampilla.

Imagen 2. Edificio de Bloque 19- Facultad de Ingeniería



Proyecto Edificio Extensión

Inició en el año 2006 y se terminó en el 2008. Cuenta con un área de construcción de 12.300 m², 3 auditorios, 2 aulas multimedia, área de exposiciones, 2 restaurantes-café, oficina de extensión de las diferentes unidades académicas y centro de televisión. La inversión fue de 31.000 millones de pesos financiados así: recursos Estampilla 21.000 millones de pesos y con aportes del municipio de Medellín por 10.000 millones de pesos.

Imagen 3. Edificio de Extensión



Proyecto Modernización de Laboratorios, equipos de cómputo y ayudas audiovisuales para la docencia de la Universidad de Antioquia

Inició su ejecución en el año 2006 y terminó en el 2008. Con este proyecto se modernizaron los laboratorios de las facultades de Ingeniería, Ciencias Exactas y Naturales, Medicina, Ciencias Agrarias, Odontología, Química Farmacéutica, Salud Pública, Comunicaciones, Enfermería, Ciencias Economías, Educación, Ciencias Sociales y Humanas, Instituto de Educación Física y Escuela de Microbiología. La inversión fue de 14.000 millones de pesos, de los cuales 8.000 millones de pesos se financiaron con línea de crédito Findeter y el resto con recursos de la Estampilla.

Imagen 4. Laboratorio de Inmunología y Laboratorio de Microbiología



Proyecto Restauración Facultad de Medicina

Inició su ejecución en el año 2007. Este proyecto, permitió restaurar los edificios de Bioquímica, Morfología y Central de la Facultad de Medicina, facilitando ampliar los espacios para la docencia y la extensión. Este proyecto se ejecutó con una inversión de 24.000 millones de pesos de los cuales 20.000 millones de pesos se financiaron con la línea de crédito Findeter y el resto con recursos de Estampilla.

**Imagen 5. Facultad de Medicina:
Morfología, Bioquímica y Edificio Central**



Adecuación Planta Física Sede Robledo

Se adecuaron los espacios de la planta física de la sede Robledo, que se encontraban en un algo grado de deterioro, se construyó el Coliseo para una capacidad de 1.000 personas. La inversión ejecutada fue por un valor de 6.500 millones de pesos, de los cuales 5.000 millones de pesos se financiaron con línea de crédito Findeter.

Imagen 5. Ciudadela Robledo, Construcción Coliseo



Proyecto Reposición Redes Hidrosanitarias Ciudad Universitaria y Sede Robledo

Se instalaron nuevas redes hidrosanitarias (acueducto, alcantarillado y aguas lluvias), construidas con la mejor tecnología ya que se agotó la vida útil de las existentes luego de 40 años. Estos proyectos se financiaron con un crédito con Empresas Públicas de Medellín por un valor de 10.918 millones de pesos.

Imagen 6. Red Hidrosanitaria Ciudad Universitaria



Proyecto Edificio de Posgrados

Este proyecto se inició en 2010, comprende un área de 6.374 m², 20 aulas para maestría y 10 doctorados, aula multimedia, áreas administrativas y cafetería, con una inversión de 4.334 millones de pesos.

Imagen 7. Edificio de Posgrados



Proyecto Construcción de la Sede Ciencias del Mar en el Municipio de Turbo

Este proyecto comprende: edificios de laboratorios, aulas y administración. Total, área construida 5.134,43 m². Capacidad aproximada para atender 1.000 personas. El costo de la inversión en la primera y segunda etapa es de 18.000 millones de pesos, de los cuales se asignaron recursos de crédito línea Findeter de 12.000 millones de pesos y el resto 6.000 millones, con recursos de regalías

Imagen 8. Sede Ciencias del Mar y Centro de Investigaciones



Proyecto Construcción Ciudadela Universitaria Universidad de Antioquia - Oriente Antioqueño

Este proyecto comprende: edificios laboratorios, aulas, administración y zonas comunes. Total área construida 8.188 m². Capacidad aproximada de 3.800 personas. El costo de la inversión es del orden de 24.000 millones de pesos de los cuales 8.000 millones de pesos, se financiaron con de crédito línea Findeter, 10.000 millones de pesos con aportes del Departamento de Antioquia y 6.000 millones de pesos, con recursos de regalías.

Imagen 9. Sede Ciudadela Universitaria U de A – Oriente Antioqueño



Proyecto de Construcción y Adecuación sede del Municipio de Andes.

Este proyecto comprende la ampliación del edificio en cuatro aulas, tres oficinas administrativas, baterías de baños, placa polideportiva, pavimentación acceso, laboratorios y parqueadero, con inversión de la estampilla de 1.750 millones de pesos, de los cuales 1.500 millones de pesos se financiaron con recursos de la Estampilla y 250 millones de pesos con regalías.

Imagen 10. Sede de Andes Universidad de Antioquia



Proyecto de Construcción y Adecuación Sede Tulenapa del Municipio de Carepa

Este proyecto comprende un bloque de aulas, una sala de cómputo, la ampliación del edificio administrativo, cafetería, vivienda para estudiantes, profesores y administrador y laboratorios con inversión de la Estampilla de 1.500 millones de pesos y 1.850 millones con recursos de regalías.

Imagen 11. Sede de Estudios Ecológicos y Agroambientales Tulenapa Universidad de Antioquia



Proyecto Construcción Unidad Deportiva Ciudad Universitaria

Este proyecto comprende coliseo y placas polideportivas, con área para entrenamiento, gimnasio multifuncional, gimnasia, levantamiento de pesas, taekwondo, judo, karate, aikido, tenis de mesa, salas de danzas, deporte recreativo, ajedrez, coro estudiantil, sala VIP y cabina de transmisión para eventos deportivos, en un área total construida de 6.617,87 m2. Capacidad para 2.054 de espectadores. El valor total del proyecto es de 20.000 millones de pesos de los cuales se financiaron con un crédito línea Findeter 14.000 millones de pesos y el resto con recursos de la Estampilla.

Imagen 12. Coliseo y Placas Polideportivas Sede Medellín



Proyecto Adquisición de los bienes e infraestructura del Parque Tecnológico de Antioquia

Estos bienes se adquirieron con el fin de desarrollar un Centro de Investigaciones en Biotecnología y Agroecología para el Oriente antioqueño, comprende la Biofábrica de Semillas, el Hotel y Centro de convenciones de Quirama, entre otros, con un área de 28,8 ha.

Imagen 13. Sede Centro de Investigaciones Universidad de Antioquia en el Oriente antioqueño



Proyecto Dotación de equipos básicos y especializados para los laboratorios de la seccional Oriente

Comprende la adquisición de laboratorios especializados en Química, Física, Alimentos, Bioprocesos, entre otros, por un valor de 13.752 millones de pesos, con Línea Findeter.

Imagen 14. Laboratorios Seccional Oriente



Gestión para la ampliación de la cobertura de la Estampilla en las entidades territoriales

Además del Departamento de Antioquia que grava el consumo de licores en su territorio, la administración de la Universidad actualmente tiene vinculados al uso de la **"Estampilla de Cara al Tercer Siglo de Labor"** a 24 municipios del Departamento de Antioquia, de los cuales ocho se encuentran en el Área Metropolitana. Ha sido de gran impacto en el recaudo el Municipio de Medellín y sus entidades descentralizadas a partir del año 2003 con la aprobación por parte del Concejo de Medellín del Acuerdo 055 de noviembre de 2002, por el cual se amplió el porcentaje de aplicación al pasar, de 0.5% al 1%; igualmente, se aplica a la Estampilla a las modificaciones, adiciones y prórrogas de los contratos sujetos al tributo. El resultado de la participación del Municipio de Medellín ha sido del incremento del recaudo hasta llegar a una contribución equivalente al 60% para la Universidad en el periodo 1994-2019.

La Universidad ha implementado, como contraprestación de la aplicación del uso de la Estampilla a estos entes territoriales, en coordinación con las secretarías de educación los programas de semilleros en razonamiento lógico y competencia lectora, para los grados 10.º, 11.º y capacitación de docentes, en pro de mejorar la calidad de la educación, permitiendo mayor acceso a la Universidad en la sede central y en las sedes regionales.

En el municipio de Medellín, la contraprestación consiste en la ampliación de la cobertura en educación superior mediante el uso de las nuevas tecnologías de la comunicación y la información en el proyecto de la Universidad Electrónica, el cual actualmente cuenta con 780 estudiantes y se ofrecen los programas de Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería de Sistema, Ingeniería Industrial y Maestría en Ingeniería Ambiental. En educación flexible se han matriculado al curso virtual de lectoescritura 400 estudiantes, y en apoyo a la preespecialidad en cursos de Álgebra y Trigonometría, Inglés, Descubriendo la Física y Formación Ciudadana a más de 1.500 estudiantes.

Acciones en Gestión para la ampliar el monto total del recaudo de la Estampilla

El 13 de julio de 2009, se aprobó en el Congreso de la República la Ley 1321, en la cual se autoriza la emisión de la Estampilla hasta por 200.000 millones de pesos a precios de 1993. Gestión que la Administración inició en el año 2008 con los congresistas antioqueños. Esta nueva ley, le permitirá a la Universidad tener recursos frescos por más de veinte años.

En coordinación con las universidades públicas del país, se gestionó ante el la Comisión Tercera del Senado de la República la no aprobación en primer debate del proyecto de Ley 187 de 2014, por medio del cual se dictaban normas orgánicas en materia de impuestos territorial de estampilla, considerablemente disminuía en 75% el recaudo de la Estampilla Universidad de Antioquia de Cara al Tercer Siglo de Labor.

Actualmente, se está tramitando ante el congreso de la Republica el proyecto de Ley número 256 de 2019 en el senado, el cual propone autorizar la ampliación de la **Estampilla "Universidad de Antioquia de Cara al Tercer Siglo de Labor"** hasta por la suma de 500.000 millones de pesos a precios de 1993.



Administración de la Estampilla sin costos adicionales para la Universidad

Tal vez uno de los principales factores de éxito de este programa, lo ha constituido el hecho de haberse desarrollado con la infraestructura administrativa existente, basada en un proceso que se inicia con la fijación, por parte del Consejo Superior de la Universidad, de las políticas, de acuerdo con las prioridades del Plan de Desarrollo Institucional.

El Banco Universitario de Proyectos, administrado por la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional, se encarga de capacitar, convocar, recibir y hacer viables los proyectos; propone a la administración la distribución de los mismos, y asesora en su ejecución. La Vicerrectoría Administrativa establece y controla el presupuesto y el plan anual de desembolsos por proyectos. La Vicerrectoría de Investigación estudia, hace viables y administra los proyectos inherentes a dicha área. Esto significa que la Universidad no ha tenido que recurrir a erogaciones para la puesta en marcha de la operación en la ejecución de los recursos de la “Estampilla de Cara al Tercer Siglo de Labor”.

Procedimiento para vinculación al uso de la Estampilla por los municipios

La comunidad antioqueña tendría un gran beneficio en investigación, docencia y extensión, por parte de la Universidad de Antioquia, en todas las regiones del departamento, al contar con mayor recaudo por el uso de la Estampilla por parte de los municipios y entidades públicas que acojan su aplicación, mediante acuerdos municipales.

La administración de la Universidad pone a disposición el texto de la Ley 122 de 1994, por la cual autoriza la emisión de la Estampilla Universidad de Antioquia de Cara al Tercer Siglo de Labor; la Ley 1321 de 2009 que autoriza aumentar la emisión hasta por la suma de 200.000 millones de pesos a precios de 1993; la Ordenanza 10 de 1994 del Departamento de Antioquia, por medio de la cual autoriza el uso de la Estampilla y un modelo de acuerdo municipal así:

ACUERDO

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL USO DE LA ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA DE CARA AL TERCER SIGLO DE LABOR

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO

En uso de sus atribuciones constitucionales, en especial la que confiere el numeral 4.º del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, y en desarrollo del artículo 4.º de la Ley 122 de 1994, por la cual se autoriza la ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA DE CARA AL TERCER SIGLO DE LABOR, Ley 1321 de julio de 2009, (por la cual se modifican los artículos 2.º y 10 de la Ley 122 de 1994), el Decreto 4421 de 2009 (por el cual se corrigió yerro en los artículos 1.º y 2.º de la Ley 1321 de 13 de julio del 2009), el numeral 7 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994 (por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios) y el artículo 9.º de la Ordenanza 10 de 1994 (por la cual se ordena el uso de la Estampilla Universidad de Antioquia de Cara al Tercer Siglo de Labor).

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el uso de la ESTAMPILLA LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA DE CARA AL TERCER SIGLO DE LABOR en todos los contratos que celebre el Municipio de en su Administración Central y las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, con un porcentaje de aplicación del % valor del contrato.

PARÁGRAFO 1.º: El valor de la Estampilla se determinará en pesos enteros. Con los centavos se procede así: Cincuenta o más centavos se aproximan al peso superior y menos de cincuenta centavos se descartan.

PARÁGRAFO 2.º: La liquidación de la Estampilla estará a cargo de la dependencia de la respectiva entidad encargada de la administración del hecho sujeto al gravamen. El recaudo lo hará la respectiva tesorería, la cual trasladará el valor correspondiente a la Universidad de Antioquia, dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes siguiente al del recaudo.

PARÁGRAFO 3.º: En ningún caso un mismo hecho, actividad o servicio, podrá ser afectado dos (2) o más veces por el uso de la Estampilla.

PARÁGRAFO 4.º: Estarán exentos de gravamen: los contratos de prestación de servicios que celebren las personas naturales con estas entidades con el fin de desarrollar actividades relacionadas con su funcionamiento cuando no puedan realizarse con el personal de planta o requieren conocimientos especializados, todo acorde con las normas.



PARÁGRAFO 5.º: Se excluyen del uso de la Estampilla los contratos que con toda clase de usuarios se celebren para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de que tratan las leyes 142 y 143 de 1994.

PARÁGRAFO 6.º: El uso de la estampilla será obligatorio en los contratos cuyo proceso de contratación se inicie a partir de la vigencia de este acuerdo.

PARÁGRAFO 7.º: Se excluyen del uso de la Estampilla los contratos que se celebren con las entidades públicas y las organizaciones no gubernamentales (ONG).

ARTÍCULO SEGUNDO: La Estampilla consistirá en un dibujo con el logotipo de la Universidad de Antioquia, y la leyenda «DE CARA AL TERCER SIGLO DE LABOR». El diseño, elaborado por la Universidad, se imprimirá en el documento de cobro.

ARTÍCULO TERCERO: El valor liquidado para la Estampilla se obtendrá al aplicar el valor del hecho económico sujeto a la misma tarifa estipulada en el artículo primero de este acuerdo.

El importe total de la Estampilla se deducirá de la cuenta de pago, de conformidad con la modalidad de la actividad para la cual se ordena la contribución a favor de la Universidad de Antioquia.

ARTÍCULO CUARTO: Mientras se imprimen los documentos con el diseño de la estampilla o cuando falten los mismos, con esta identificación se deberá usar la leyenda alusiva a la estampilla de tales documentos para hacer efectivo su recaudo.

ARTÍCULO QUINTO: El producido de la Estampilla se destinará para la investigación, la inversión, el mantenimiento de la planta física, los escenarios deportivos, los instrumentos musicales, la dotación, el campo y el mantenimiento de equipos requeridos y necesarios para el desarrollo en la Universidad de Antioquia, las nuevas tecnologías en las áreas de biotecnología, nuevos materiales, microelectrónica, informática, sistemas de información, comunicaciones, robótica y dotación de bibliotecas, laboratorios y demás elementos y bienes de infraestructura que requiere la Alma Mater. Parte del recaudo se destinará a investigaciones y cursos en temáticas de género.

PARÁGRAFO 1.º: De acuerdo con el artículo 10 de la Ley 122 de 1994, del total recibido por concepto de esta estampilla, la Universidad podrá destinar hasta el 20 % para cancelar los aportes de contrapartida que como entidad empleadora le corresponde en el Sistema de Seguridad Social.

PARÁGRAFO 2.º: Para la aplicación de las sumas recibidas como consecuencia de este acuerdo el Consejo Superior Universitario definirá el Plan de Inversiones teniendo como

criterios de priorización, el mejoramiento de la calidad de los programas ofrecidos, la mayor cobertura educativa, el apoyo a la regionalización y, en general, la concordancia con los planes o programas de desarrollo educativo, científico y cultural del departamento.

ARTÍCULO SEXTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.º de la Ley 122 de 1994 y el artículo 1.º de la Ley 1321 de 2009, el monto total de los recaudos que se den como producto del establecimiento de la Estampilla, no podrá exceder de DOSCIENTOS MIL MILLONES DE PESOS a precios constantes, de 1993, sumados los recaudos de los municipios del Departamento de Antioquia, incluido el Municipio de y los realizados por la Administración Departamental.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La Universidad de Antioquia deberá al Municipio de una contraprestación por la autorización del uso de la Estampilla, en la implementación de programas de prácticas de estudiantes de pregrado de la Universidad de Antioquia en las dependencias de los municipios y ofrecimiento de programas de extensión orientados al mejoramiento de la calidad educativa.

ARTÍCULO OCTAVO: Con el fin de evaluar el comportamiento de los ingresos y la inversión de los recursos generados por la Estampilla, el alcalde podrá solicitar informes del recaudo y la ejecución de los recursos a la Universidad.

ARTÍCULO NOVENO: El presente acuerdo rige a partir de su sanción y promulgación legal.





Ciudad Universitaria



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA

